

CIRCULAR N° UNA-PGF-CIRC-26-2018

PARA: TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

DE: PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA.

FECHA: 10 DE ABRIL, 2018

ASUNTO: PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

Estimadas (os) compañeras (os) universitarias (os):

Se recuerda a la Comunidad Universitaria que los predios de la Universidad Nacional se encuentran protegidos mediante una póliza de Responsabilidad Civil, que ampara los daños y/o perjuicios que se cause a terceras personas o la propiedad de terceras personas, derivados directamente del ejercicio de las actividades propias de la universidad.

Con ocasión de un accidente que cause daños, y se presuma amparado bajo el seguro de responsabilidad civil, debe procederse según las siguientes instrucciones:

1. Dar aviso al Programa Gestión Financiera, Sección de Contabilidad, del siniestro dentro del plazo máximo de 7 días hábiles siguientes, a la fecha en que se haya conocido, indicar en forma escrita, la naturaleza y causa del daño; con el propósito de recabar los pormenores del incidente.
2. Aportar junto con la presentación del aviso de accidente, el detalle correspondiente que contenga una descripción pormenorizada sobre el hecho sucedido, así como de los daños y/o lesiones ocasionadas, junto con los detalles de cualquier otro seguro que ampare a la (s) víctima (s) y/o a los bienes dañados.

Consultas adicionales, se atenderán en las extensiones telefónicas 6104, 6086 y 6087 o por medio de los correos electrónicos: fanny.gonzalez.quiros@una.ac / hsolis@una.cr / jeannette.chavarria.munoz@una.cr.

Atentamente,


MBA. Vera Aguado Valverde
Jefa, Sección Contabilidad




MBA. Dinia Fonseca Oconor
Directora

